



**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 03 SEP 2021

**VISTO:** la invitación cursada al Director del Museo Nacional de Artes Visuales (MNAV) perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", señor Enrique Aguerre, por parte del señor Emilio Xarrier, en su calidad de Gerente General del Museo de Arte Latinoamericano de Buenos Aires para participar de las tareas como curador del proyecto durante el período de montaje de la exhibición, así como también orador del acto inaugural, de la exposición "Rafael Barradas. Hombre flecha", entre los días 13 y 24 de setiembre de 2021 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;-----

**RESULTANDO: I)** que a partir del 13 de setiembre de 2021 se comienzan las tareas referidas hasta el 24 de setiembre, en que se realizan la totalidad de las labores relativas a la inauguración de la exposición y la celebración en conmemoración del 20º aniversario del citado Museo;-----

**II)** que la mencionada exposición se realiza en virtud del Convenio de Cooperación Cultural vigente entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, que en su artículo 13º establece que las partes "auspiciarán la realización periódica de exposiciones de arte, de libros, y de artesanía popular, como así también de cualquier otra manifestación del espíritu creador del otro país.";-----

**III)** que se trata de una exposición de alto nivel, que se realiza en el marco de un acuerdo suscrito entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Fundación MALBA, con más de un centenar de obras de los artistas Rafael Barradas y Joaquín Torres García, pertenecientes al acervo del Museo Nacional de Artes Visuales

2021-11-3 - 0000620

perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

**IV)** que la mencionada exposición permanecerá abierta al público hasta el día 14 de febrero de 2022, período en el que se realizarán numerosas actividades paralelas que requieren de coordinación y resolución por ambas partes signatarias del convenio;-----

**V)** que por razones de limitaciones en la conectividad con la República Argentina y la necesidad de desarrollar tareas previstas a partir del día 13 de setiembre de 2021, resulta imprescindible arribar a la ciudad de Buenos Aires dicho día;-----

**CONSIDERANDO:** que por el nivel y el alcance de los eventos mencionados y la importancia de destacar la presencia, apoyo y relacionamiento presencial en las diferentes etapas de los mismos, resulta pertinente designar en Misión Oficial al Director del Museo Nacional de Artes Visuales (MNAV) perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", señor Enrique Aguerre;-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 460/020, de 20 de abril de 2020;-----

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**- en ejercicio de atribuciones delegadas -**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Designase en Misión Oficial al Director del Museo Nacional de Artes Visuales (MNAV), perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", señor Enrique Aguerre, titular de la cédula de identidad 1.622.415-7, para participar de las tareas como curador del proyecto durante el período de montaje de la exhibición, así como también orador del acto inaugural de la exposición "Rafael Barradas. Hombre flecha", entre los días 13 de setiembre y 24 de setiembre de 2021 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.-----

**2do.-** Precísase que la referida Misión Oficial no implicará erogación alguna para el Estado.-----

**3ro.-** Comuníquese a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos del Ministerio de Educación y Cultura.-----

**4to.-** Pase a la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura a fin de notificar al interesado y demás efectos que puedan corresponder.-----

**5to.-** Cumplido, archívese.-----



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República

